República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

79

PEREIRA, 12 FEB. 1998

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 035 DE NOVIEMBRE 13 DE 1997.
``POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL JAPON Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ARTURO LOPEZ ANGEL
Gobernador

MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS
Profesional Especializada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas 20 de noviembre de 1997

ACUERDO No.035
NOVIEMBRE 13 D 1997

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL JAPON Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR.GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.035
(Noviembre 13 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL JAPON Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
ARLEY CARDONA PIEDRAHITA
Presidente y demás
Honorables Concejales
Dosquebradas

Como ha sido característica permanente de la Honorable Corporación, con referencia a los proyectos de acuerdo que se estudian y analizan juiciosamente, me permito con todo respeto enviarle para su estudio y aprobación el presente proyecto de acuerdo, por medio del cual se declara de utilidad pública un lote de terreno ubicado enseguida del Colegio Santa Sofía del Barrio El Japón. Esta Administración se ha comprometido no sólo con la comunidad estudiantil y padres de familia, sino con el sector en general de desarrollar allí un restaurante escolar, biblioteca y sala de conferencias; además, existe voluntad del Señor Gobernador de invertir en este proyecto unos cuantiosos recursos en asocio con el Municipio. Este lote de terreno está identificado como lote No.263 de la Urbanización el Japón, de propiedad de la Señora LUZ DELIA OLAYA BONILLA.

Es necesario darle a este sector la oportunidad de desarrollar la estrategia educativa de ampliación de servicio y cobertura con la población, no sólo de formación básica primaria sino secundaria y nocturna. Este proyecto se implementa como solución a carencia de biblioteca, sala de conferencias y restaurante escolar, ya que la planta física es insuficiente para esta ampliación, y este lote en mención está estratégicamente ubicado a continuación de dicho centro educativo y ha sido una petición desde hace muchos años de los padres de familia y Consejo Directivo.

Por lo anterior, espero que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Cordial saludo,

JOSE ARGERMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

82

ACUERDO No.035
(Noviembre 13 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL JAPON Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Declárese de utilidad pública e interés social, un lote de terreno identificado como lote No.263 de la Urbanización El Japón, ubicado en la Carrera 24B entre las calles 9 y 20, alinderado de la siguiente forma:
POR EL NORTE con lote No. 262 en extensión de 17.45 metros; POR EL SUR con lote No.268 y 267 y parte del lote No.266 en 17.30 Mte; POR EL ORIENTE con la Cra 24B en 6,40 Mts; POR EL OCCIDENTE con el lote No.260 en 6.40 Mts. El área de terreno afectada hace parte de la ficha catastral No.012-074-001-000, se encuentra identificada con folio de matricula inmobiliaria No.296-0007614, con una cabida superficiaria de 111.68 metros cuadrados, y hace una parte de un lote de terreno de propiedad de la Señora LUZ DELIA OLAYA DE BONILLA, el cual adquirió mediante escritura pública No.2626 de Noviembre 13 de 1981 de la Notaria Tercera de Pereira.

ARTICULO 2º: El terreno declarado de utilidad pública, descrito en el articulo anterior, será destinado para la construcción de un restaurante escolar, biblioteca y salón de conferencias como complemento al Colegio Santa Sofia del Barrio El Japón.

ARTICULO 3º: Facúltase al Señor Alcalde Municipal hasta el 31 de Diciembre de 1997, para que de conformidad con las normas legales, realice las operaciones o convenios tendientes a la adquisición del inmueble, con el objeto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.035
(Noviembre 13 de 1997)

83

ARTICULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, de Dosquebradas-Rda, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

84

ACUERDO No.035
(Noviembre 13 de 1997)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL JAPON Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.035, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : NOVIEMBRE 13 DE 1995

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.035 de Noviembre Trece (13) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Catorce (14) de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner